

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

INSTRUCTIVO PARA FORMULARIO DE INFORMACIÓN I – VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN EN SUELO RURAL / SUBURBANO

Rigen Decretos de la Junta Departamental de Montevideo N° 28.242 de 16/09/1998 (Plan Montevideo), N° 34.870 de 25/11/2013 y N° 34.889 de 05/12/2013 (Directrices Departamentales) y modificativos, incluidos en el Digesto Departamental, Volumen IV Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo

| DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN I | CÓDIGO | VERSIÓN 2 |
|---|-----------|-----------|
| VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN EN SUELO RURAL / SUBURBANO | Ins_I_R/S | OCT. 2020 |

Este instructivo tiene como objeto informar al usuario sobre la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de INFORMACIÓN I - VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN RURAL / SUBURBANA.

- 1- Abonar Sellado de Inicio de trámite (en web "Sellado Planificación Territorial")
- 2- Presentar la totalidad de la documentación requerida vía mail: arquitectura.srt@imm.gub.uy DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SERA TODA DIGITAL EN FORMATO PDF
 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN "I" VIABILIDAD DE USO E IMPLANTACIÓN EN RURAL / SUBURBANO completo
 - INFORME ALINEACIONES RURAL / SUBURBANO vigente 150 días calendario.
 - CONSTANCIA DE RÉGIMEN PATRIMONIAL para el predio o sus edificaciones (se solicita en Unidad de Patrimonio, Piso 9), vigente 30 días calendario.
 - PLANO DE UBICACIÓN, escala 1/1000, 1/2000 o 1/2500 (ver especificaciones) (1)
 - PLANTA DE LAS CONSTRUCCIONES, escala 1/200 o 1/500 (ver especificaciones)
 - CORTES Y FACHADAS, escala 1/200 o 1/500 (ver especificaciones)
 - PLANILLA DE DECLARACIÓN DE SUPERFICIES (ver especificaciones)
 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS. En caso de que la actividad ya este instalada.
 - CERTIFICADO NOTARIAL DE TITULARIDAD DEL INMUEBLE (ver modelo), vigente 150 días calendario.
 - FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS LINDEROS en formato A4 color independiente (mínimo 3). Si aporta al proyecto se puede presentar imágenes de la volumetría propuesta.
 - Si corresponde:
 - Certificado notarial de titularidad de la empresa
 - Certificado notarial de anuencia de copropietarios (si es PH)
 - Certificado notarial de concesión de uso (Si el predio es público)
 - Carta poder para representar propietario
 - Fotocopia de CI del propietario.
 - ANTECEDENTES: deben ser originales, copia o testimonio avalada por la IM.
- 3- Se da inicio al trámite, notificando el N° de Expediente correspondiente.

En caso de ser observado, NO SE DARÁ INICIO A TRÄMITE, estas observaciones se notifican via mail. Una vez corregidas las observaciones se deberá enviar t**oda la documentación nuevamente**.

4- Se realizan los informes técnicos correspondients



SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

- 5- Se notifica liquidación y deberá agendarse de manera presencial para ingreso de planos formato papel con firmas y timbres.
- 6- Recibido el comprobante de pago y entregados los planos, se le envía Expediente digital (formato pdf) y se notifica está disponible la agenda para el retiro de Expediente (planos firmados y cotejados por el Servicio). El mismo tendrá una validez de 150 a partir de la notificación.

NOTAS:

- Las láminas deberán respetar el formato UNIT, se presentan en formato digital PDF
- Ver instructivo para nomenclatura de archivos formato pdf
- Formulario debe estar firmado (técnico y propietario) y con timbre
- Planos se acepta el ingreso sin timbre y firma, una vez finalizado el trámite, deberá entregarse formato papel con firmas y timbre.
- La justificación de las tolerancias solicitadas e información complementaria de la actividad puede adjuntarse en nota aparte.

El costo del trámite comprende:

- Al inicio se cobra sellado de ingreso (en web "Sellado Planificación Territorial")
- Al finalizar el trámite se liquidarán las reposiciones administrativas, las cuales se notificarán vía correo electrónico según declaración realizada en el formulario. El plazo para el pago es de 10 días hábiles a partir de la notificación.

Se puede acceder a la normativa vigente del Digesto Departamental:

http://normativa.montevideo.gub.uy/volumenes teniendo presente el:

http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/51202 Volumen IV Apartado I - Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/51202 Volumen IV - OTDS y U - Apartado II

Plan de Ordenamiento Territorial. Urbanismo

http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/82663 Volumen XV - Planeamiento de la Edificación



SERVICIO DE REGULUCION TERRITORIAL

REQUISITOS PARA LOS RECAUDOS GRÁFICOS

ALCANCE: Información gráfica mínima que debe contener el plano a incluirse en los recaudos gráficos del proyecto

| ÍTEM | REQUISITOS | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| | TÍTULO: PLANO DE UBICACIÓN [esc.1/1000, 2000 ó 1/2500] | | | |
| GENERALES | El plano de ubicación deberá graficarse dentro de la carátula especificada en el presente instructivo. En caso de no ser suficiente el espacio de la carátula, se deberá graficar en otra escala reconocible y presentar una lamina de formato A3/A4 complementaria con el plano de ubicación en la escala solicitada, con rotulo que indique ubicación, Nº de padrón, tipo de tramite y fecha. | | | |
| CONTENIDO | 1. Símbolo de orientación norte dirigido hacia los cuadrantes superiores. | | | |
| | 2. Numero de padrón y área del predio . | | | |
| | 3. Deslinde del predio (lados y sus dimensiones) según plano de mensura o titulo de propiedad. | | | |
| | 4. Número de puerta del predio y linderos. | | | |
| | 5. Número de padrón de los predios linderos. | | | |
| | 6. Nombre de la calle que enfrenta y de la vía transversal próxima . | | | |
| | 7. Ancho total de la vía publica que enfrenta, | | | |
| | 8. Distancia del punto medio del frente del predio a la esquina mas próxima (en caso de no ser predio esquina). | | | |
| PLANTAS | TÍTULO: PLANTA DE LAS CONSTRUCCIONES [esc.1/200 ó1/500] | | | |
| | Orientación norte en coincidencia con plano de ubicación. | | | |
| | 2. Número de padrón y área del predio. | | | |
| | 3. Nombre y ancho de la vía pública que enfrenta, diferenciando vereda y calzada. | | | |
| | 4. Graficar el predio completo con todas las construcciones existentes y/o proyectadas. | | | |
| | 5. Número de padrón y área del predio | | | |
| | 6. Número de puerta y destino de las construcciones en el predio. | | | |
| | 7. Graficar y acotar afectaciones y parámetros según Información "I1" | | | |
| CONTENIDO | 8. Predio: graficar y acotar silueta de las edificaciones existentes y proyectadas. Indicar sector a estudio, señalar si es regularización, obra nueva, reforma o ampliación. | | | |
| | 9. Indicar año de las construcciones existentes y Nº de Permiso de Construcción anterior. | | | |
| | 10. Acotar distancia de las edificaciones al límite del predio. | | | |
| | 11. Niveles, cotas parciales (no interiores) y totales | | | |
| | 12. Indicar destino de los locales en todas las plantas | | | |
| | 13. Graficar área de carga y descarga dentro del predio | | | |
| | 14. Graficar y acotar superficie impermeable del predio (según lo indicado en el Art.D. 223.289) | | | |
| | 15. Graficar y acotar rebajes de cordón existentes y proyectados. | | | |
| CORTES | TÍTULO: CORTES [esc.1/200 ó 1/500] | | | |
| CONTENIDO | Graficar rótulo en todas las láminas según especificación. | | | |
| | 2. Graficar alineaciones y límites del predio | | | |
| | 3. Corte transversal y longitudinal por el sector a estudiar | | | |



SERVICIO DE REGULUCION TERRITORIAL

| | 4. Aceter eltures común Art. D. 222 202 del DOT |
|-----------|---|
| | 4. Acotar alturas según Art. D.223.283 del POT |
| | 5. Indicar niveles en coincidencia con la planta de las construcciones |
| | 6. Limite del predio indicando tipo de cerramiento y altura |
| FACHADAS | TÍTULO: FACHADAS [esc.1/200 ó 1/500] |
| CONTENIDO | Graficar rótulo en todas las láminas según especificación |
| | 2. Graficar alineaciones y límites del predio |
| | 3. Graficar todas las fachadas. |
| | 4. Acotar alturas según Articulo D.223.283 del POT |
| | 5. Indicar materiales y colores en las fachadas |
| | 6. Graficar publicidad existente o proyectada |
| | TITULO: PLANILLA DECLARACIÓN DE SUPERFICIES |
| | ALCANCE: Información gráfica mínima que deben contener los planos y esquemas a incluirse en los recaudos gráficos del proyecto. Los esquemas de F.O.S y F.I.S deberán realizarse para cada uno de los predios involucrados, indicando los números de padrón correspondientes. El esquema de áreas utilizadas deberá comprende todos los predios involucrados en la actividad (ver Artículos 223.385 a 223.387 del Vol. IV del Digesto) |
| GENERALES | |
| CONTENIDO | 1. Orientación norte. |
| | 2. Graficar el predio completo con las construcciones que computan para F.O.S (Art. D.223.288). |
| | 3. Graficar y acotar afectaciones y parámetros según Información "I1". |
| | 4. Completar planilla con cálculo de áreas parciales y totales a considerar (áreas autorizadas, a regularizar y propuestas), y el resultante valor de F.O.S (en % y en m2). |
| | 5. Indicar, si corresponde, exceso de F.O.S total propuesto respecto de F.O.S vigente (área y porcentaje). |
| GENERALES | ESQUEMA DE FACTOR DE IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELO (F.I.S.) Artículo D.223.289. Se entiende por Factor de Impermeabilización del Suelo, (F.I.S), el porcentaje de la superficie total del predio que puede recubrirse con materiales impermeables, respecto del área de predio libre de afectaciones. Escala a consideración del técnico, indicarla. |
| CONTENIDO | 1. Orientación norte. |
| | 2. Graficar el predio completo con las construcciones y áreas que computan para F.I.S. |
| | 3. Graficar y acotar afectaciones y parámetros según Información "I1". |
| | 4. Completar planilla con cálculo de áreas parciales y totales a considerar (áreas autorizadas, a regularizar y propuestas), y el resultante valor de F.I.S (en % y en m2). Incluir áreas a demoler. |
| | 5. Indicar, si corresponde, exceso de F.I.S total propuesto respecto de F.I.S vigente (área y porcentaje) |
| GENERALES | ESQUEMA DE SUPERFICIE UTILIZADA Indicar N° de Artículo D.223 (Referente a la actividad declarada). Se considerará superficie utilizada a toda el área necesaria para el desarrollo de la actividad dentro del predio, incluyendo playas de maniobras, zonas de acopio, zonas de carga y descarga y aquellas circulaciones internas necesarias para el movimiento de mercaderías entre distintos sectores de la |



SERVICIO DE REGULUCION TERRITORIAL

| | actividad. |
|-----------|--|
| CONTENIDO | 1. Orientación norte. |
| | 2. Graficar el predio completo con las superficie utilizadas cubiertas (indicando los distintos niveles existentes o propuestos si corresponde) y a cielo abierto (playas de maniobras, zonas de acopio, área de carga y descarga, circulaciones internas). |
| | 3. Graficar y acotar afectaciones y parámetros según Información "I1". |
| | 4. Completar planilla con cálculo de áreas parciales y totales a considerar (superficie autorizadas, a regularizar y a ampliar u ocupar), tanto cubiertas (en sus distintos niveles si corresponde) como a cielo abierto, y la superficie utilizada total de la actividad. |

GRAFICACIÓN DE MUROS:

| GRAFICACIÓN DE MUROS: | | | | |
|-----------------------|------------------|--|--|--|
| | MURO EXISTENTE | | | |
| 7////// | . MURO A DEMOLER | | | |
| | MURO A CONSTRUIR | | | |